

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS FLOREZ CHAVEZ ERNESTO JOSE / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00917 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Lun 13/02/2023 9:21

Para: Juzgado 77 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (140 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FOREZ CHAVEZ ERNESTO.pdf;

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	2022-00917
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	FLOREZ CHAVEZ ERNESTO JOSE
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

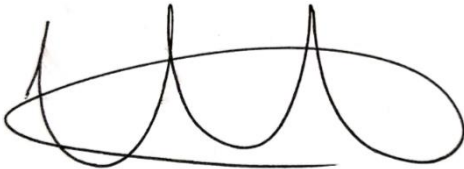
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00917
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: FLOREZ CHAVEZ ERNESTO JOSE
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130158009604425344								
CAPITAL								\$ 21,251,687
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0498	29-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 21,251,687	3	\$ 44,873
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 21,251,687	30	\$ 478,094
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 21,251,687	31	\$ 496,312
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 21,251,687	31	\$ 515,384
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 21,251,687	30	\$ 541,539
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 21,251,687	31	\$ 563,771
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 21,251,687	30	\$ 586,938
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 21,251,687	31	\$ 623,220
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 21,251,687	31	\$ 646,281
0100	01-feb-23	13-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 21,251,687	13	\$ 311,871
CAPITAL								\$ 21,251,687
INTERESES MORATORIOS								\$ 4,808,282
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130158009604425344								\$ 26,059,969
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 26,059,969

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.